

Miércoles, 9 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Nombramiento del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General (C2) mediante el sistema de concurso-oposición.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9-6-2026, se aprobaron las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo/Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición.

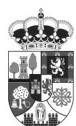
SEGUNDO. Las citadas bases fueron publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Albalá y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albalá, así como se publicó anuncio de la convocatoria en el BOE, estableciendo las mismas la composición y régimen de funcionamiento del Tribunal Calificador encargado de la valoración del proceso selectivo.

TERCERO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2-9-2026, procede efectuar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO. Nombramiento del Tribunal Calificador. Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Albalá, mediante el sistema de concurso-oposición:



Miércoles, 9 de septiembre de 2026

PRESIDENTE/A:

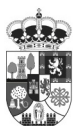
- Titular: D.^a Isabel Fernández Becerra, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Valdefuentes).
- Suplente: D.^a María Pilar Bernáldez Gómez de Carvalho, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Garganta la Olla)

SECRETARIO/A:

- Titular: D.^a María Grande Muriel, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Alcuéscar).
- Suplente: D.^a Alberto Vizcaíno Cabezón, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor).

•VOCALES:

- Primer Vocal:
 - Titular: D.^a Isabel María González Valiente, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Madroñera).
 - Suplente: D.^a M. Montaña Jarillo García, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Millanes).
- Segundo Vocal:
 - Titular: D.^a Beatriz García Molano, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Zorita).
 - Suplente: D. Miguel Luis Galán Cabezas, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Pasarón de la Vera).
- Tercer Vocal:
 - Titular: D. Joaquín Cuello Martínez-Pereda, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Secretario-Interventor Ayuntamiento de Sierra de Fuentes).



Miércoles, 9 de septiembre de 2026

- Suplente: D.ª Sara Morcillo Cabanillas, Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (Interventora del Ayuntamiento de Trujillo).

SEGUNDO. Constitución del Tribunal.

El Tribunal Calificador se constituirá y actuará de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en la normativa aplicable, quedando facultado para resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para su correcto desenvolvimiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la presencia del Presidente/a y del Secretario/a o de quienes legalmente les sustituyan.

TERCERO. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a esta Alcaldía. Asimismo, los aspirantes podrán promover su recusación en los términos establecidos en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

CUARTO. Publicación.

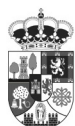
Disponer la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albalá, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Albalá y en el BOP de Cáceres.

QUINTO. Convocatoria del Tribunal.

Convocar a los miembros titulares del Tribunal Calificador para su constitución en el lugar, día y hora que se determinen, a efectos de proceder al examen de la documentación del proceso selectivo y adoptar los acuerdos necesarios para el desarrollo de las correspondientes pruebas.

SEXTO. Régimen de recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, en el



Miércoles, 9 de septiembre de 2026

plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación/notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Albalá, 3 de septiembre de 2026

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE-PRESIDENTE

